





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-118-24, del Departamento de Proyectos Arquitectónicos, Área de conocimiento de Proyectos de Ingeniería, publicada en la Resolución de 28 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 5 de febrero de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	g+oihmnzvClJ++FqRuBRbQ==	Fecha	06/03/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/g%2BoihmnzvClJ%2B%2BFqRuBRbQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	5Tl0dBz3fy+3pN0diOcxKw==	Fecha	06/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5Tl0dBz3fy%2B3pN0diOcxKw%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	
DEPARTAMENTO		
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS		
PERFIL DOCENTE		
Proyecto Fin de Carrera (Máster Habilitante en Arquitectura) / Proyectos Avanzados en Arquitectura (Máster Habilitante en Arquitectura)		
PERFIL INVESTIGADOR		
El Proyecto Arquitectónico como investigación. Dar lugar a los lugares: laboratorios de experimentación arquitectónica: la Sección de Cine Experimental de Arquitectura en la ETSA de Sevilla		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
28/01/2025	05/02/2025	TU-118-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 4 de marzo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Ramón Pico Valimaña

Fdo.: Esther Mayoral Campa

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Elisa Valero Ramos

Fdo.: María del Carmen
Martínez Arroyo

Fdo.: Eduardo Antonio Prieto
González

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	2Sygj4FTvo0R5zxukMehnw==	Fecha	04/03/2025
Firmado Por	RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA Elisa Valero Ramos María del Carmen Martínez Arroyo Eduardo Antonio Prieto Gonzalez ESTHER MAYORAL CAMPA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Sygj4FTvo0R5zxukMehnw%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	5Tl0dBz3fy+3pN0diOcxKw==	Fecha	06/03/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5Tl0dBz3fy%2B3pN0diOcxKw%3D%3D	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Desglose en epígrafes

- Historial académico: 15 puntos**
 Se valorará la formación de los candidatos y candidatas con especial atención a las disciplinas propias del Proyecto Arquitectónico. Además de la titulación de grado y doctorado, se considerarán especialmente los premios académicos obtenidos en su formación (PFC, Premio Extraordinario de Doctorado, etc.), así como los cursos realizados y becas obtenidas.
- Historial y experiencia docente: 20 puntos**
 Se valorará la experiencia docente en materia del área de proyectos arquitectónicos en los planes vigente y anteriores, considerando su extensión, intensidad y reconocimiento. Asimismo, se valorará la docencia en el Master Habilitante, y la implicación personal en la implantación de la asignatura correspondiente al perfil de la convocatoria: "Proyectos Avanzados en Arquitectura" en el actual plan de estudios. Con carácter complementario se valorará la docencia impartida en Másteres propios, así como la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.
- Historial y experiencia investigadora: 30 puntos**
 Se considerarán la investigación predoctoral, doctoral y posdoctoral, reflejada en publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos en revistas). Asimismo, se valorarán los proyectos arquitectónicos realizados en equipos multidisciplinares con indicios de calidad contrastables, así como la organización y participación en congresos, exposiciones, jornadas y otras modalidades de debate y transmisión del trabajo investigador.
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad: 20 puntos**
 Se valorarán las actividades relativas a la innovación y a la transferencia social del conocimiento, en especial mediante la actividad profesional de la arquitectura en cualquiera de las modalidades específicas de los proyectos arquitectónicos en su dimensión contemporánea. Se tendrán en cuenta las iniciativas emprendedoras de naturaleza creativa/productiva en el campo de la arquitectura y el diseño. Se valorarán los premios y las exposiciones, y cualquier otra actividad que reconozca el trabajo de los concursantes.
- Capacidad para la exposición y el debate: 5 puntos**
 En el desarrollo de los ejercicios, la comisión valorará las cualidades de los candidatos y candidatas en la exposición y el debate, su eficacia comunicativa y la utilización de los medios instrumentales. También se estimará la presentación de los documentos impresos.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: 5 puntos**
 Se valorará especialmente la adecuación a la formación de arquitectos y la creatividad y rigor de los contenidos en respuesta al perfil de la convocatoria.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: 5 puntos**
 Se considerará la adecuación a los atributos del Espacio Europeo de Educación Superior, el fomento de la transversalidad, la coordinación interdisciplinar y la innovación docente e investigadora.

Código Seguro De Verificación	2Sygj4FTvo0R5zxukMehnw==	Fecha	04/03/2025	
Firmado Por	RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA			
	Elisa Valero Ramos			
	María del Carmen Martínez Arroyo			
	Eduardo Antonio Prieto Gonzalez			
	ESTHER MAYORAL CAMPA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Sygj4FTvo0R5zxukMehnw%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	5Tl0dBz3fy+3pN0diOcxKw==	Fecha	06/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5Tl0dBz3fy%2B3pN0diOcxKw%3D%3D	Página	3/3	